



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ASUNTO: MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN FUMIGACION CONTRA INSECTOS Y CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES, DESRATIZACION, DE TODAS LAS AREAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIÉNAGA ORO Y PUESTOS DE SALUD UBICADOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE PUNTA DE YANEZ, LOS MIMBRES, BERASTEGUI, EL SIGLO, PIJIGUAYAL, LAGUNETA, LAS PALMITAS PERTENECIENTES A LA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Las Empresas Sociales del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la ley 100 de 1993, constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por la ley, o por las asambleas departamentales o por los concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.

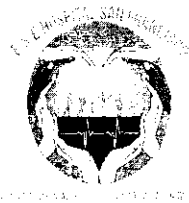
Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993, y para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana que pueden ser ejecutados por personas naturales jurídica.

Ahora bien, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, expedido mediante la Ley 80 de 1993, y las disposiciones que la modifican dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales (artículo 1º); para este efecto, hace una enumeración de las que denomina entidades estatales, entre las cuales se encuentran, además de la Nación, los departamentos, los distritos, los municipios, las entidades descentralizadas, los organismos y dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos, "las demás personas jurídicas en las que exista participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles" (artículo 2º).

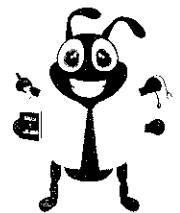
Como consecuencia, y dada la generalidad del estatuto, las mencionadas entidades estatales se regirán, al celebrar sus contratos, "por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley" (artículo 13), o dicho en otros términos, las estipulaciones de los contratos estatales serán las previstas en la Ley 80 de 1993 y las que de acuerdo con las normas civiles y comerciales, correspondan a su esencia y naturaleza (artículo 40).

Entre las materias particularmente reguladas por la ley contractual, a que alude el citado artículo 13, se encuentran los procedimientos de selección (licitación pública, contratación directa, concurso de méritos, selección abreviada), las cláusulas excepcionales al derecho común, los principios de transparencia, economía y responsabilidad, el deber de selección objetiva, y determinados contratos.

Ahora bien, para las Empresas Sociales del Estado la Ley 100 de 1993 se limita a disponer que se rijan en materia de contratación "por el derecho privado" y autoriza la utilización discrecional de las llamadas cláusulas excepcionales o



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



exorbitantes, sin establecer para estas empresas una legislación sustitutiva, que específicamente les sea aplicable. Con todo, esa regla general no implica una completa desvinculación del estatuto general de contratación administrativa. En primer lugar, porque a dicha regla se incorporan, por especial disposición de la Ley 100, las cláusulas excepcionales, siempre que las ESE resuelvan incluirlas en el texto del respectivo contrato. Y en segundo lugar porque, al no existir para ellas una legislación paralela, de carácter específico, cuando celebran determinados contratos estatales que regula la Ley 80 de 1993, a esta regulación deberán atenerse, estos contratos, son precisamente los que define su artículo 32, o sea el de obra, el de consultoría, contrato de concesión, contrato de prestación de servicios, el encargo fiduciario y la fiducia pública.

Por mandato Constitucional no obstante de tener la E.S.E. Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, el Carácter de entidad Pública, sus actuaciones deben estar regidas por los principios de gestión administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución nacional de Colombia.

El artículo 76 de la ley 1438 de 2011 estableció que las "Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un Estatuto de Contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social, y Resolución 5185 de 2013, dispone en su Artículo 16, La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, adoptara el Estatuto de Contratación, dando cumplimiento a lo definido en la presente resolución el gerente o Director debiera adecuar el manual de Contratación de la entidad al estatuto adoptado".

En atención a las normas precitadas la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, en cumplimiento de sus funciones mediante el Acuerdo No 009 de agosto 08 de 2016, adoptó el Estatuto de contratación de la ESE, a fin de garantizar la racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia y objetividad en sus actuaciones contractuales. Esta norma estableció en su Artículo 7. COMPETENCIA PARA CONTRATAR- En especial en su PARAGRAFO, textualmente dice "De conformidad con las disposiciones del Presente artículo, el Gerente está autorizado para celebrar y ejecutar toda clase de contrato y o convenios a través de las modalidades y formas de contratación señaladas en el presente acuerdo, previo al cumplimiento de los trámites y requisitos que establecen...

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL OBJETO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO.

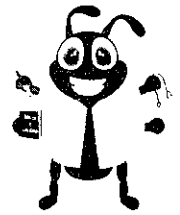
La E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO es entidad pública del orden municipal integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud.

Las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO por su arquitectura en una parte antigua y por el volumen de documentos que maneja representan focos de propagación y anidamiento de todo tipo de insectos y roedores rastrosos y voladores, situación que representa un riesgo de salubridad para los funcionarios, contratistas y personal externo a la institución.

La E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, requiere evitar y prevenir los peligros a la salud en los diferentes lugares de trabajo y atendiendo la temporada que se esta presentando nuestro Departamento de Córdoba con la



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



propagación de mosquitos (dengue y otros), por tal se hace necesario realizar medidas preventivas para evitar se siga produciendo el mosquito que lo trasmite; y por tal razón nos vemos en la necesidad de prevenirlo de manera oportuna, combatirlo de manera eficaz, eficiente y veras. Además de toda clase de insectos voladores y rastrosos tales como ratas, ratones, zorras, moscas, cucarachas, murciélagos, pulgas chinchas, arañas, polillas, gusanos entre otros, los cuales pueden estar relacionados con infecciones. Lo que indica condiciones de trabajo poco sanitarias que colocan a los trabajadores, usuarios y comunidad en general en riesgo. Esta situación puede traer potencialmente enfermedades y gérmenes.

De acuerdo a lo anterior, se solicita la fumigación y control de roedores (raticidas, teniendo en cuenta en el sector hospitalario el Decreto 1843 de 1991 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, donde reglamenta el uso de plaguicida en este tipo de instituciones).

La E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO es responsable de manejar los peligros en el lugar de trabajo y reforzar los códigos de salud y seguridad, por lo tanto es necesario contratar a una persona natural o jurídica para la MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN FUMIGACION CONTRA INSECTOS Y CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES, DESRATIZACION, DE TODAS LAS AREAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA ORO Y PUESTOS DE SALUD UBICADOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE PUNTA DE YANEZ, LOS MIMBRES, BERASTEGUI, EL SIGLO, PIJIGUAYAL, LAGUNETA, LAS PALMITAS PERTENECIENTES A LA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

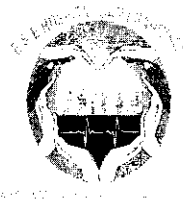
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1. OBJETO. MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN FUMIGACION CONTRA INSECTOS Y CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES, DESRATIZACION, DE TODAS LAS AREAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA ORO Y PUESTOS DE SALUD UBICADOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE PUNTA DE YANEZ, LOS MIMBRES, BERASTEGUI, EL SIGLO, PIJIGUAYAL, LAGUNETA, LAS PALMITAS PERTENECIENTES A LA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA”

2.2. AUTORIZACIONES: La gerente de la E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, dispone de las facultades para contratar en virtud de las facultades conferidas en el Acuerdo No 009 de AGOSTO de 2016, Estatuto de Contratación adoptado por la Junta Directiva de la E.S.E.

2.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO: Las obras a desarrollar y las especificaciones técnicas, económicas por actividad a ejecutar se especifican a continuación en el presente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO CÓRDOBA: SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGA, QUE INCLUYA GASTOS DE VIATICOS DE TRANSPORTE CAPACITACION A PERSONAL SOBRE PREVENCION PARA	UNI	1



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



	EL CONTROL DE PLAGAS Y 2 VISITAS TECNICAS ADICIONALES PARA UN CONTROL Y SEGUIMIENTO		
2	PUESTO DE SALUD PUNTA DE YANEZ: SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGA, QUE INCLUYA GASTOS DE VIATICOS DE TRANSPORTE CAPACITACION A PERSONAL SOBRE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y 2 VISITAS TECNICAS ADICIONALES PARA UN CONTROL Y SEGUIMIENTO	UNI	1
3	PUESTOS DE SALUD LOS MIMBRES: SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGA, QUE INCLUYA GASTOS DE VIATICOS DE TRANSPORTE CAPACITACION A PERSONAL SOBRE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y 2 VISITAS TECNICAS ADICIONALES PARA UN CONTROL Y SEGUIMIENTO	UNI	1
4	PUESTOS DE SALUD BERASTEGUI: SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGA, QUE INCLUYA GASTOS DE VIATICOS DE TRANSPORTE CAPACITACION A PERSONAL SOBRE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y 2 VISITAS TECNICAS ADICIONALES PARA UN CONTROL Y SEGUIMIENTO	UNI	1
5	PUESTOS DE SALUD LOS EL SIGLO: SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGA, QUE INCLUYA GASTOS DE VIATICOS DE TRANSPORTE CAPACITACION A PERSONAL SOBRE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y 2 VISITAS TECNICAS ADICIONALES PARA UN CONTROL Y SEGUIMIENTO	UNI	1
6	PUESTOS DE SALUD PIJIGUAYAL: SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGA, QUE INCLUYA GASTOS DE VIATICOS DE TRANSPORTE CAPACITACION A PERSONAL SOBRE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y 2 VISITAS TECNICAS ADICIONALES PARA UN CONTROL Y SEGUIMIENTO	UNI	1
7	PUESTOS DE SALUD LAGUNETA: SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGA, QUE INCLUYA GASTOS DE VIATICOS DE TRANSPORTE CAPACITACION A PERSONAL SOBRE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE	UNI	1



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



	PLAGAS Y 2 VISITAS TECNICAS ADICIONALES PARA UN CONTROL Y SEGUIMIENTO		
8	PUESTOS DE SALUD LAS PALMITAS: SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGA, QUE INCLUYA GASTOS DE VIATICOS DE TRANSPORTE CAPACITACION A PERSONAL SOBRE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y 2 VISITAS TECNICAS ADICIONALES PARA UN CONTROL Y SEGUIMIENTO	UNI	1
9	SUMINISTRO DE INSECTICIDA EN PRESENTACIÓN GEL PARA CONTROL ECOLÓGICO DE HORMIGAS Y CUCARACHAS	UNI	32
10	SUMINISTRO DE PLAGUICIDAS	UNI	10
11	SUMINISTRO DE UN RODENTICIDA	KG	10
12	SUMINISTRO TRAMPAS ECOLÓGICAS	UNI	80
13	CERTIFICADO DE FUMIGACION	GLOBAL	

3. CONDICIONES GENERALES.

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de Mantenimiento, definido por las normas de contratación estatal.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato de mantenimiento será de dos (2) meses, termino contado a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, suscrita entre el Contratista y la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro.

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. En todas las áreas de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Ciénaga Oro y puestos de salud ubicados en los Corregimientos de Punta de Yánez, Los Mimbres, Berastegui, El Siglo, Pijiguayal, Laguneta, Las Palmitas pertenecientes a la E.S.E. Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro.

3.4. VALOR Y FORMA DE PAGO: El presupuesto oficial previsto para esta contratación es la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$53.000.000 MCTE) M/CTE de conformidad a la discriminación realizada en el anexo N° 1. La ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

1) Un pago anticipado del Cincuenta (50%) del valor del contrato, una vez aprobada las pólizas y suscrita el acta de inicio.

2) Un pago final: del Cincuenta (50%) del valor del contrato, una vez recibido a satisfacción el objeto contractual y certificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales expedido por el gerente o a quien este delegue.

4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.



4.1.1 La modalidad de selección que se utilizará en este caso será la Convocatoria Cerrada.

4.2 JUSTIFICACIÓN y FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN PREVISTA PARA LA CONTRATACION.

En razón a la entrada en vigencia de la Ley 996 de 2005, la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, aplicara el PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA CERRADA. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Estatuto de la Contratación de la E.S.E Hospital San Francisco contenido en el Acuerdo No 009 del 08 de agosto de 2016.

4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las obligaciones que se desprendan de la Constitución Política, del Estatuto de la Contratación de la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería, y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas ambientales, el **CONTRATISTA** tendrán entre otras las siguientes obligaciones:

1. Realizar fumigación contra insectos y control de vectores y roedores, desratización, de todas las áreas de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Ciénaga Oro y puestos de salud ubicados en los corregimientos de Punta de Yánez, Los Mimbres, Berastegui, El Siglo, Pijiguayal, Laguneta y Las Palmitas pertenecientes a la E.S.E. Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro.
2. Utilizar productos en la fumigación contra insectos y roedores, que tengan baja residualidad, bioacumulación y carcinogénesis, bajo efecto tóxico en humanos.
3. Preparar el producto en la concentración adecuada según la infestación y el tipo de plaga, con el fin de evitar la contaminación de alimentos o afecciones en sitio ventilado y con disponibilidad de agua, evitando el escurrimiento de insecticida o su mezcla en sifones o cañerías.
4. Realizar la aplicación de los plaguicidas mediante el sistema de aspersión con bomba de presión o con equipo de nebulización. La aspersión se dirige hacia el piso por los rincones, grietas, ranuras y demás sitios de posible circulación de insectos y de bajo riesgo de afección a las personas.
5. Aplicar insecticidas en polvo o plaguicidas en gel en las áreas con riesgo de choque eléctrico, como cajas, tomas de luz motores eléctricos, equipos electrónicos y demás sitios donde resulte riesgoso emplear líquidos.
6. Realizar capacitación al recurso humano de la ESE sobre prevención para el control de plagas.
6. Suministro de 32 unidades de insecticida en presentación gel para control ecológico de hormigas y cucarachas.
7. Suministro de 10 unidades de plaguicidas.
8. Suministro de 10 kilogramos de un rodenticida.
9. Suministro de 80 trampas ecológicas.
10. El contratista deberá garantizar que una vez vencido el contrato adicionalmente deberá realizar 2 visitas adicionales como plan de seguimiento.
11. El contratista deberá expedir certificado al Contratante de la fumigación.
12. Informar a los funcionarios que se encuentren en las áreas, las precauciones que se deben tomar después de haber realizado la fumigación, las cuales deben ser atendidas rigurosamente.
13. Emplear productos rodenticidas para el control de roedores, de segunda generación y de categoría toxicológica, que son productos aprobados por la Secretaría de Salud.
14. Observar los protocolos de seguridad establecidos en la normatividad respectiva sobre manejo de situaciones de seguridad.
15. El Contratista deberá realizar el estudio previo de plagas, una semana antes a la aplicación de los productos.
16. Realizar el servicio en las áreas afectadas, aplicando productos ambientalmente seguros. El contratista deberá disponer de los equipos necesarios para la protección, de los



operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial. La empresa deberá contar con los antidotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada. **17.** El servicio deberá contar con la señalización necesaria que advierta de los peligros al momento de las fumigaciones. **18.** El Contratista deberá anexar el mapa de fumigación de cada una de las áreas en las cuales se realizó el procedimiento en mención, este puede ser redactado por escrito. **19.** El Contratista se responsabilizará de los residuos que se generen y de su adecuada disposición de acuerdo a la normatividad vigente. **20.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la oferta presentada. **21.** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato. **22.** Presentar los pagos hechos a seguridad social. **23.** Organizar la labor contratada en coordinación con el gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO. **24.** Garantizarle a LA CONTRATANTE la debida afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales). **25.** Reportar a la Gerencia y/o supervisor las anomalías que detecte y que puedan ser objeto de investigación. **26.** No divulgar información alguna de que tenga conocimiento por razón de sus servicios, a menos que cuente para el efecto con la autorización previa y por escrito de LA CONTRATANTE.

4.4. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

1. Pagar a EL CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en la cláusula de valor del contrato y forma de pago previa certificación de la gerencia.
2. Verificar el cumplimiento del contrato a través de la gerencia o del funcionario que esta delegue.
3. solicitar los informes requeridos.
4. Suministrar la información, los elementos y equipos técnicos, que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

4.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará una vez se entregue la documentación establecidas para tales fines en el contrato, revisada y aprobada por la Interventoría cumpliendo con todos los requisitos legales.

4.6. RUBRO QUE COMPONEN ESTA CONTRATACIÓN:

La adquisición del objeto de esta convocatoria será asumida y cancelada con recursos asignados presupuesto de la E.S.E. 2019, para lo cual se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 244 de fecha 29 julio de 2019, Rubro: 559 de fecha 29 julio de 2019, Rubro: 2130201, Denominación: MANTENIMIENTO HOSPITALARIO – ADQ DE SERVICIOS y disponibilidad presupuestal N° 557 de fecha 29 julio de 2019, Rubro: 2130101, Denominación: MANTENIMIENTO HOSPITALARIO – ADQ DE BIENES, **Objeto:** Mantenimiento consistente en fumigación contra insectos y control de vectores y roedores, desratización, de todas las áreas de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Ciénaga Oro y puestos de salud ubicados en los Corregimientos de Punta de Yánez, Los Mimbres, Berastegui, El Siglo, Pijiguayal, Laguneta, Las Palmitas pertenecientes a la E.S.E. Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro **Valor: CINCUENTA Y TRES MILLONES PESOS (\$53.000.000 MCTE) M/CTE.**

4.7. SUPERVISION Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La supervisión estará a cargo de la gerencia de la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIÉNAGA DE ORO o la persona que esta delegue, quien



comunicara por escrito a EL CONTRATISTA sobre suspensiones, levantamiento de las mismas, incumplimientos y las demás relacionadas con la ejecución del contrato, y el cual tendrá las funciones que se señalan a continuación. **1)** Realizar la coordinación y vigilancia de la ejecución contractual, en materia jurídica, financiera, contable y técnica. **2)** Verificar la calidad de los bienes, servicios y obras contratadas, **3)** Revisar de manera oportuna los informes presentados por los contratistas, **4)** Requerir al contratista cuando estime necesario mejorar en la ejecución del objeto pactado, **5)** Rechazar las acciones del contratista que no se ajusten a lo pactado. **6)** Verificar el cumplimiento del contrato en todas sus etapas contractuales **7)** Certificar el cumplimiento del contrato en sus etapas de ejecución. **8)** Verificar la correcta inversión y manejo de los recursos entregado al contratista en calidad de pago anticipado. **9)** Informar a la gerencia de la E.S.E las situaciones que constituyan incumplimiento del contrato. **10)** Exigir al contratista el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables al contratista, **11)** Emitir conceptos al ordenador del gasto acerca de la viabilidad de suscribir adiciones, o prórroga en el contrato y/o convenios. **12)** Las demás funciones que señalen específicamente en el contrato y/o convenio.

5. PERFIL Y REQUISITOS HABILITANTES:

5.1. PERFIL REQUERIDO IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

Se requiere una persona natural o jurídica conocimiento especializado en limpieza de edificaciones.

5.2. EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de obras públicas, con mínimo 1 contrato y como mínimo cinco (5) años previo a la fecha de la presentación de la propuesta.

5.3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS. El Oferente adjuntara a la propuesta los siguientes documentos:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO:

- a) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- b) Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para la empresa como para el representante legal. (VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES (3) MESES).
- c) Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Para la empresa como para el representante legal. (VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES (3) MESES).
- d) Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía (VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES (3) MESES).
- e) Registro único tributario- RUT
- f) Hoja de vida de la Función Pública para la persona natural o jurídica.
- g) Declaración de bienes de la Función Pública.
- h) Registro de medidas correctivas.

CONTENIDO TECNICO:

Relación del ítem ofertado, para la presentación de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta el ítem descrito en las descripción de los bienes y servicios



a ejecutar, el cual no debe sobrepasar el valor del presupuesto ofertado por la .ES.E

DOCUMENTOS ECONÓMICOS:

El proponente deberá aportar la propuesta económica, de los Términos de Referencia que elabore la ESE.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La ESE Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro por intermedio del Comité de Contratación hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, quienes lo evaluarán de manera integral con miras a efectuar la recomendación pertinente al ordenador del gasto tal como lo establece la normatividad en la materia; teniendo en cuenta para ello, los requisitos mínimos y los criterios de selección objetiva establecidos en este documento.

Los requisitos y/o documentos exigidos en este documento, son de obligatorio y estricto cumplimiento. La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes al proponente, necesarios para la comparación de propuestas servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

El Hospital, a su juicio, podrá descartar propuestas, si durante el período del proceso se presentan circunstancias que alteren sustancialmente la capacidad operativa del proponente, que lo lleven a incumplir con los requisitos exigidos en estos términos.

El procedimiento empleado en el análisis de ofertas, así como los factores específicos incluidos en la evaluación, se establecen en este documento.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis. Si existe discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

La ESE Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, seleccionara al proponente que se estime más favorable a los intereses de la entidad, que esté ajustado a los términos de referencia de condiciones, conforme a los criterios que se establecen a continuación:

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

1. Legal: ADMITIDO O NO ADMITIDO
2. Económico: 450 puntos
3. Técnica: 450 puntos
4. Experiencia del Proponente: 100 Puntos

TOTAL, PUNTAJE: 1.000 puntos

EVALUACION JURÍDICA (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

Se verificará que la documentación presentada por el Oferente se ajuste a lo exigido en los presentes Términos de Referencia, emitiendo el evaluador Jurídico el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar.



EVALUACIÓN ECONÓMICA (450 PUNTOS)

Para evaluar los precios se tendrá en cuenta los aspectos de los montos con un máximo de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) PUNTOS, teniendo en cuenta el menor precio de la oferta que cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas, en donde la propuesta de menor precio obtendrá CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) PUNTOS y las demás serán calificadas proporcionalmente de acuerdo a la siguiente escala:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Propuesta de menor precio	450
Propuesta que sobrepase hasta un 10% a la de menor precio	385
Propuesta que sobrepase el 10 % y hasta el 20% de la de menor precio	255
Propuesta que sobrepase en 20 % a la de menor precio	190

Los valores deben estar sujetos a las condiciones y precios del mercado de acuerdo a lo establecido con la ley.

EVALUACIÓN TÉCNICA (450 PUNTOS)

Para la asignación de la totalidad de los puntos correspondientes a este ítem, los proponentes deberán cumplir con lo siguiente:

CALIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO, SUPERVISOR, NUMERO DE TECNICOS DE FUMIGACION:

ITEM	PUNTOS
Un (1) Supervisor	200
Tres (3) Técnicos de fumigación	
Un (1) Supervisor	
Dos (2) Técnicos de fumigación	150
Un (1) Supervisor	100
Un (1) Técnico de fumigación	
Sin Supervisor	
Un (1) Técnicos de fumigación	0

EXPERIENCIA (100) PUNTOS

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de mantenimiento de fumigación, con máximo 1 contrato y como mínimo cinco (5) años previo a la fecha de la presentación de la propuesta.

- Más de un contrato: (100) puntos
- Un Contrato de mantenimiento: (50) puntos

EMPATE

- LA E.S.E. celebrará contrato con el proponente que obtenga el mayor puntaje. En caso de empate entre proponentes en el total de puntos, se seleccionará el que haya obtenido el mayor puntaje en la propuesta económica, de persistir el empate se seleccionará la propuesta con el mejor puntaje en el análisis técnico, de persistir el empate se seleccionará la propuesta con mejor experiencia específica y si continua el empate se seleccionará el proponente que primero haya adquirido los términos de referencia.



7. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

RIESGOS:

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación, estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos.

7.1. RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

CREDITICIO: Los efectos favorables y desfavorables derivados de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia del cambio de las variables del mercado y la obtención del objeto del proceso contractual es por cuenta y riesgo del contratista y debe cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación.

RIESGO DE OPERACIÓN: Los riesgos logísticos de fabricación e importación de los bienes que se requieran para cumplir el objeto de este proceso sean asumidos por el contratista. Así mismo los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones de los precios del mercado de los materiales, insumos, mano de obra y todo lo concerniente a la fabricación e importación de los bienes requeridos para cumplir con el objeto de este proceso es por cuenta y riesgo del contratista. Y deberá soportar el 100% del riesgo de operación.

CALIDAD: El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto, el contratista deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

8.2. RIESGOS ASUMIDOS POR LA EMPRESA:

FUERZA MAYOR: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o casos fortuitos surgidos después de la entrega a satisfacción, serán asumidos por la institución.

ITEM	TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION Y ESTIMACION	MECANISMO COBERTURA	DE
RIESGOS EN LA PLANIFICACION Y EJECUCION DEL CONTRATO				
01	NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO Y ESTIPULADO EN EL CONTRATO	CONTRATISTA 100%	POLIZA CUMPLIMIENTO	DE
02	OTRO HECHO RELACIONADO CON LA FALTA DE PREVISIÓN Ó PLANEACIÓN QUE AFECTE EL SERVICIO	CONTRATISTA 100%	NO APLICA	
03	AUSENCIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO 100%	EXPEDICION DEL CDP	DEL



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
 E.S.E.



04 ESTIMACION ESE HOSPITAL VERIFICACION Y
 INADECUADA DE LOS SAN EVALUACION DE
 COSTOS FRANCISCO Y PROPUESTAS
 CONTRATISTA
 100%

EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS O LEGALES

01 INCREMENTO EN CONTRATISTA NO APLICA
 IMPUESTOS POR 100%
 CAMBIOS NORMATIVOS
 QUE AFECTEN LAS
 CONDICIONES DE
 PRECIOS INICIALMENTE
 PACTADAS

02 PAGO DE SEGUROS Y CONTRATISTA POLIZAS DE
 OTRAS GARANTIAS 100% GARANTIA
 PACTADAS PARA LA
 EJECUCION DEL
 CONTRATO

9. GARANTIAS: El contratista se obliga a Constituir a favor de la E.S.E Hospital San Francisco, una garantía única, conforme con las disposiciones contenidas en el estatuto de la Contratación, Acuerdo No 009 de 2016, que ampare:

A) CUMPLIMIENTO: Que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones y del objeto contratado, por el 20% del valor total del contrato y una duración igual a la del contrato y 4 meses más.

B) PAGO ANTICIPADO: Para proteger a la E.S.E. de la apropiación o destinación indebida de los dineros entregados al contratista como pago anticipado del contrato. Su cuantía deberá corresponder al cien por ciento (100%) de la suma pagada a título de pago anticipado y su vigencia será igual a la del plazo del contrato más cuatro (04) meses.

C) GARANTIA DE AMPARO PARA PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) años más.

D) GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y un término igual al del contrato y cuatro (4) meses más.

10) CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

Las fechas, horas, plazos para el desarrollo del proceso de la convocatoria Cerrada, es conforme se establece en el presente cuadro a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Elaboración de Estudios Previos	29 de julio de 2019.
Elaboración de los Términos de Condiciones.	29 de julio de 2019.
Publicación de la Convocatoria y sus términos de condiciones en la página WEB institucional y cartelera	Desde el 29 de julio de 2019 hasta el 30 de julio de 2019.
Invitación a tres (3) oferentes que cuentan con la capacidad, calidad, idoneidad y mejor precio del mercado.	30 de julio de 2019



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



Presentación de Ofertas en la Secretaria de Gerencia del Hospital San Francisco de Ciénaga Oro.	Desde el 31 de julio de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta el 1 de agosto de 2019 a las 4:00 p.m.
Cierre del proceso y entrega de propuestas en la Secretaria de Gerencia del Hospital San Francisco de Ciénaga Oro	1 de agosto de 2019 a las 4:00 p.m.
Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas – Comité de contratación	2 de agosto de 2019.
Publicación de los resultados de la evaluación en la página web institucional y cartelera.	Desde el 5 de agosto de 2019 hasta el 6 de agosto de 2019
Observaciones al Informe de la Evaluación (por escrito), en la oficina del área Logística del Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro.	Desde el 5 de agosto de 2019 hasta el 6 de agosto de 2019
Respuestas a las observaciones del Informe de la Evaluación y adjudicación.	8 de agosto de 2019
Perfeccionamiento y legalización del contrato respectivo.	9 de agosto de 2019 hasta el 13 de agosto de 2019.

10. CONSULTA DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES:

Los términos de condiciones se pueden consultar en la oficina jurídica de la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, y/o en la Página Web institucional, a partir de la apertura de la convocatoria <http://www.sanfranciscocienagadeoro.com/index.php/en/>.

Conforme con lo anterior se considera importante y conveniente la realización de la presente contratación.

Para constancia se firma en el Municipio de Ciénaga de Oro, a los 29 días del mes de julio de 2019.

ANDREA ISABEL CEBALLOS TERAN
Gerente De la E.S.E Hospital San Francisco
De Ciénaga de Oro.
Original firmado por la Gerente:


Proyecto/ WFM.H
Reviso y Aprobó/ WFM.H



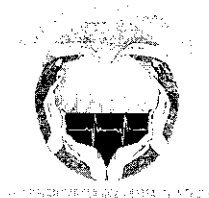
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



ANEXO 1

PRESUPUESTO: OBJETO: MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN FUMIGACION CONTRA INSECTOS Y CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES, DESRATIZACION, DE TODAS LAS AREAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIÉNAGA ORO Y PUESTOS DE SALUD UBICADOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE PUNTA DE YANEZ, LOS MIMBRES, BERASTEGUI, EL SIGLO, PIJIGUAYAL, LAGUNETA, LAS PALMITAS PERTENECIENTES A LA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIÉNAGA DE ORO CÓRDOBA: SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGA, QUE INCLUYA GASTOS DE VIATICOS DE TRANSPORTE CAPACITACION A PERSONAL SOBRE PREVENCION PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y 2 VISITAS TECNICAS ADICIONALES PARA UN CONTROL Y SEGUIMIENTO	\$6.299.975	UNI	1	\$6.299.975
2	PUESTO DE SALUD PUNTA DE YANEZ: SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGA, QUE INCLUYA GASTOS DE VIATICOS DE TRANSPORTE CAPACITACION A PERSONAL SOBRE PREVENCION PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y 2 VISITAS TECNICAS ADICIONALES PARA UN CONTROL Y SEGUIMIENTO	\$5.049.975	UNI	1	\$5.049.975
3	PUESTOS DE	\$5.049.975	UNI	1	\$5.049.975



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



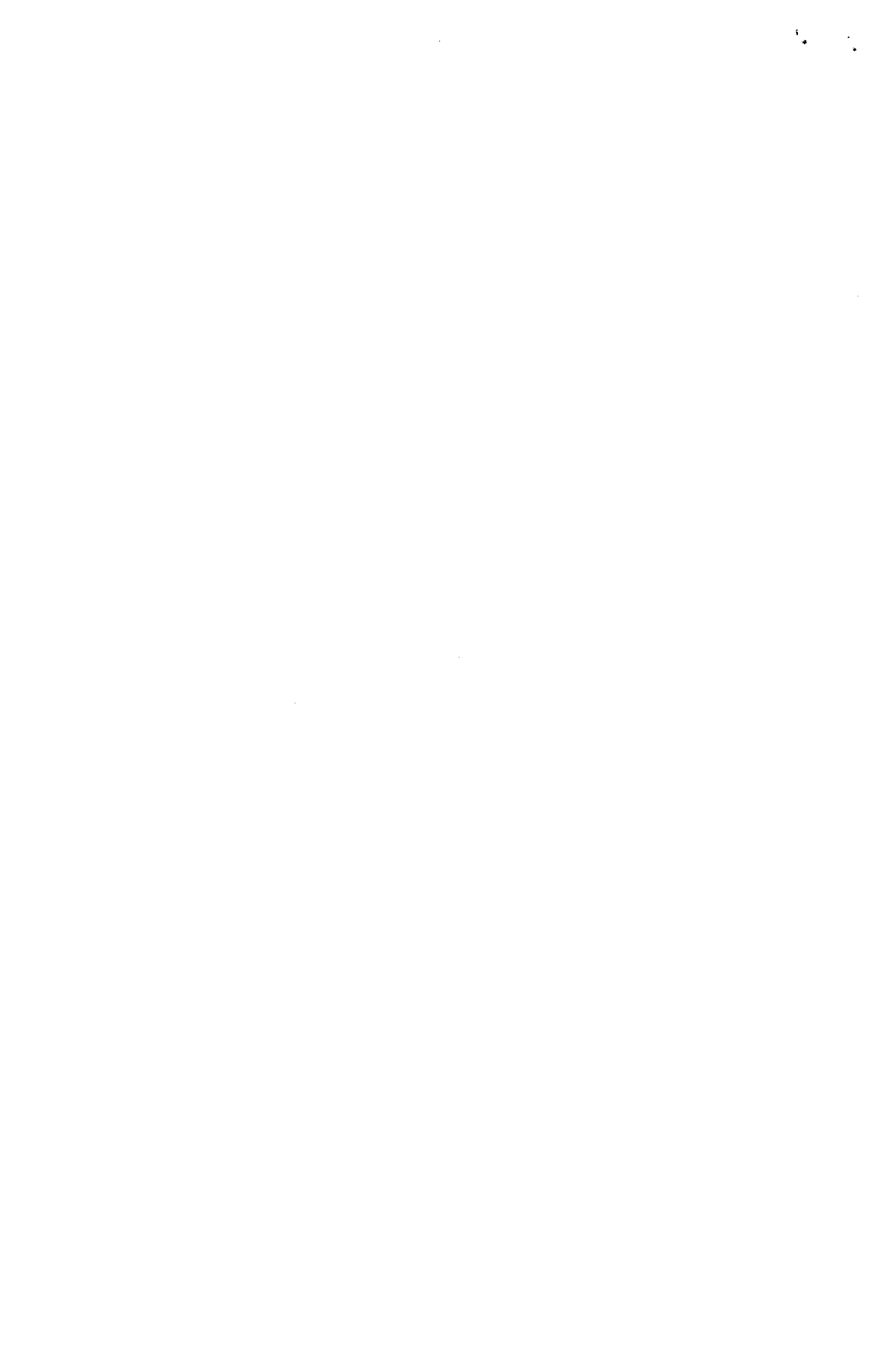
	SALUD LOS MIMBRES: SERVICIO DE CONTROL DE INTEGRAL DE PLAGA, QUE INCLUYA GASTOS DE VIATICOS DE TRANSPORTE CAPACITACION A PERSONAL SOBRE PREVENCION PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y 2 VISITAS TECNICAS ADICIONALES PARA UN CONTROL Y SEGUIMIENTO				
4	PUESTOS DE SALUD BERASTEGUI: SERVICIO DE CONTROL DE INTEGRAL DE PLAGA, QUE INCLUYA GASTOS DE VIATICOS DE TRANSPORTE CAPACITACION A PERSONAL SOBRE PREVENCION PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y 2 VISITAS TECNICAS ADICIONALES PARA UN CONTROL Y SEGUIMIENTO	\$5.049.975	UNI	1	\$5.049.975
5	PUESTOS DE SALUD LOS EL SIGLO: SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGA, QUE INCLUYA GASTOS DE VIATICOS DE TRANSPORTE CAPACITACION A PERSONAL SOBRE PREVENCION PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y 2 VISITAS TECNICAS	\$5.049.975	UNI	1	\$5.049.975



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



	ADICIONALES PARA CONTROL SEGUIMIENTO	UN Y				
6	PUESTOS DE SALUD PIJIGUAYAL: SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGA, QUE INCLUYA GASTOS DE VIATICOS DE TRANSPORTE CAPACITACION A PERSONAL SOBRE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y 2 VISITAS TECNICAS ADICIONALES PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO	DE	\$5.049.975	UNI	1	\$5.049.975
7	PUESTOS DE SALUD LAGUNETA: SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGA, QUE INCLUYA GASTOS DE VIATICOS DE TRANSPORTE CAPACITACION A PERSONAL SOBRE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y 2 VISITAS TECNICAS ADICIONALES PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO	DE	\$5.049.975	UNI	1	\$5.049.975
8	PUESTOS DE SALUD LAS PALMITAS: SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGA, QUE INCLUYA GASTOS DE VIATICOS DE TRANSPORTE CAPACITACION A	DE LAS	\$5.049.975	UNI	1	\$5.049.975





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



	PERSONAL SOBRE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y 2 VISITAS TÉCNICAS ADICIONALES PARA UN CONTROL Y SEGUIMIENTO				
9	SUMINISTRO DE INSECTICIDA EN PRESENTACIÓN GEL PARA CONTROL ECOLÓGICO DE HORMIGAS Y CUCARACHAS	\$30.950	UNI	32	\$990.400
10	SUMINISTRO DE PLAGUICIDAS	\$857.230	UNI	10	\$8.572.300
11	SUMINISTRO DE UN RODENTICIDA	85.150	KG	10	\$851.500
12	SUMINISTRO TRAMPAS ECOLÓGICAS	\$11.700	UNI	80	\$936.000
13	CERTIFICADO DE FUMIGACION		GLOBAL		
TOTAL					\$53.000.000

